

MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 182

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-8094** *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre delegación provisional en materia de medio ambiente.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 5 de septiembre de 2016 el siguiente ACUERDO:

Delegar en Dña. María Tejerina Puente, concejala de Familia y Servicios Sociales, durante la ausencia de D. José Ignacio Quirós García-Marina, concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, del 5 al 13 de septiembre de 2016, ambos días incluidos, las siguientes funciones:

1) Concesión de licencias establecidas en el artículo 10 de la Ordenanza de Normas Relativas al Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado Urbano; así como la incoación y resolución de los expedientes sancionadores en esta materia.

2) Incoación y resolución de los expedientes sancionadores en materia de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, y en materia de adopción de medidas correctoras por actividades clasificadas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de septiembre de 2016.  
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,  
José María Menéndez Alonso.

2016/8094

CVE-2016-8094